

LA CNMV DESIGNA EL IBEX 35 COMO ÍNDICE DE REFERENCIA SIGNIFICATIVO BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO EUROPEO

27 de septiembre de 2026

- ESMA ha emitido un informe favorable a la designación

La CNMV ha acordado designar el IBEX 35 como índice de referencia significativo de conformidad con el artículo 24.3 del [Reglamento europeo sobre índices de referencia \(BMR\)](#).

La decisión se adopta en el contexto de la reforma del BMR y tras la evaluación realizada por la CNMV, la consulta al administrador y el asesoramiento favorable de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA).

La evaluación confirma la especial relevancia del IBEX 35 como principal referencia del mercado español de renta variable, su peso en términos de capitalización y negociación y su amplia utilización en instrumentos financieros y productos de inversión. La designación permite asegurar la continuidad de un nivel adecuado de regulación y supervisión sobre el índice bajo el nuevo marco del BMR.

Razones

La CNMV considera que el IBEX 35 cumple las condiciones establecidas, ya que no dispone de sustitutos adecuados orientados al mercado que puedan desempeñar de forma equivalente su función como principal referencia del mercado español de renta variable.

Asimismo, su discontinuación, pérdida de representatividad o elaboración a partir de datos no fiables podría producir efectos adversos significativos sobre la integridad del mercado, la estabilidad financiera, los inversores, los consumidores y la economía española.

La CNMV considera asimismo que la designación es proporcionada, teniendo en cuenta la relevancia económica, la representatividad, la integración en los mercados y la visibilidad pública del IBEX 35, índice que ya estaba sujeto al régimen de índices significativos antes de la reforma del BMR.

Obligaciones

Como consecuencia de la designación, el IBEX 35 queda sujeto al régimen establecido en el BMR para los índices de referencia significativos.

Sociedad de Bolsas, S.A., que ya se encuentra registrada como administrador conforme al BMR, continuará sujeta a los requisitos aplicables a los administradores de índices significativos basados en datos regulados.

La presente decisión será notificada a ESMA a los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/1011 y, en particular, de su reflejo en el registro previsto en su artículo 36.



En paralelo, la CNMV ha completado la revisión de los administradores españoles afectados por la reducción del ámbito de aplicación del BMR. Como consecuencia de la finalización del régimen transitorio, AFI, SERFIEX, BBVA y MIBGAS dejarán de figurar en el registro europeo de administradores a partir del 1 de octubre de 2026. La salida del registro no impide que sus índices puedan seguir siendo utilizados por las entidades supervisadas.

Para ampliar la información, consulta la sección de índices de la web:

- [Cambios en el registro de administradores de índices](#)